

# PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

## Procedimiento de selección: Trámite Simplificado 14/2022

<b>Clase:</b>	De Bajo Monto
<b>Modalidad:</b>	Sin Modalidad
<b>Motivo contratación directa:</b>	Por monto
<b>Encuadre Legal:</b>	Decreto Delegado N° 1023/01
<b>Expediente:</b>	EXP : EX 1636/2021
<b>Objeto de la contratación:</b>	Provisión de productos de almacén para el Comedor Universitario

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	<a href="http://compras.mdp.edu.ar">http://compras.mdp.edu.ar</a> y Diag. Juan B. Alberdi N° 2695, 3° Piso, Dirección de Suministros, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires	Dirección:	<a href="http://compras.mdp.edu.ar">http://compras.mdp.edu.ar</a> y Diag. Juan B. Alberdi N° 2695, 3° Piso, Dirección de Suministros, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires
Plazo y horario:	Hasta la fecha y horario límite de presentación de ofertas	Plazo y horario:	Hasta la fecha y horario límite de presentación de ofertas
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	ofertas@mdp.edu.ar, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires	Lugar/Dirección:	Reunión por Zoom, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires
Fecha de inicio:	18/03/2022	Día y hora:	<b>29/03/2022 a las 11:00 hs.</b>
Fecha de finalización:	29/03/2022 a las 11:00 hs.		

## RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	ACEITE DE GIRASOL UNIDAD: bidón por 5 lts.	UNIDAD	15,00
2	SALSA BLANCA (TIPO KNORR) UNIDAD: caja x 6 bolsas de 1,100 kgs.	CAJA	15,00
3	CALDO GRANULADO (TIPO KNORR) DE VERDURA/GALLINA/CARNE UNIDAD: bolsa X 650 GRS	UNIDAD	10,00
4	TOMATE PERITA EN LATA (Tipo Mora/Alco/Knorr/CORUM) UNIDAD: CAJA X 6 latas x 3 kgs.	CAJA	25,00
5	FIDEOS TIRABUZON / MOSTACHOLES (Tipo Luchetti, Don Vicente, Matarazzo) UNIDAD: PAQUETE X 500 GRS.	UNIDAD	35,00
6	GELATINA SABORES VARIOS paquete por 5 kgs.	UNIDAD	7,00
7	CHOCLO GRANO AMARILLO X 850 GRS (tipo inalpa) PRESENTACION (UNIDAD): CAJA POR 12 LATAS	CAJA	10,00
8	ARVEJAS ENTERAS LATA X 850 GRS.(TIPO INALPA) PRESENTACION (UNIDAD) : CAJA X 12 LATAS	CAJA	10,00
9	LOMITOS DE ATUN EN AGUA LATA X 1.9 KGS. (TIPO BAHIA) UNIDAD: LATA X 1.900 KGS	UNIDAD	10,00
10	ACEITUNA VERDES EN RODAJAS X 4.5 KGS (TIPO MENGUAL) UNIDAD: BALDE POR 4.5 KGS	UNIDAD	5,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
11	OREGANO X KG	KILOGRAMO	5,00
12	PIMIENTA BLANCA MOLIDA X KG.	KILOGRAMO	1,00
13	AJI MOLIDO X KG.	KILOGRAMO	1,00
14	PROVENZAL X KG	KILOGRAMO	5,00
15	NUEZ MOSCADA MOLIDA X KG.	KILOGRAMO	1,00
16	CONDIMENTO PARA ARROZ X KG	KILOGRAMO	2,00
17	PAN RALLADO X 5 KGS. (TIPO FAROLITO) UNIDAD: PAQUETE X 5 KGS	UNIDAD	15,00
18	REBOZADOR PAQUETE X 5 KGS (TIPO FAROLITO) UNIDAD: PAQUETE X 5 KGS	UNIDAD	15,00
19	CHOCLO CREMOSO AMARILLO X 830 GRS (tipo inalpa) PRESENTACION (UNIDAD): CAJA POR 12 LATAS X 850 GRS	CAJA	10,00
20	PIMENTON DULCE X KG.	KILOGRAMO	4,00
21	ARROZ VAPORIZADO (TIPO GALLO ORO/MAXIMO) PAQUETE X 5 KGS.	UNIDAD	50,00
22	LENTEJAS PAQUETE X 5 KGS.	UNIDAD	15,00
23	PURE DE PAPAS INSTANTANEO (TIPO KNORR) UNIDAD: bolsa x 20 kgs.	UNIDAD	7,00
24	MAYONESA SOBRE INDIVIDUAL (Tipo Hellmans, Natura, Fanacoa) caja x 196 sachets x 8 grs	CAJA	25,00

## CLAUSULAS PARTICULARES

### 1. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS:

- De Lunes a Viernes, de 08 a 13 horas, en la Dirección de Suministros.
- En el sitio web: <https://comprar.gob.ar/BuscarAvanzadoPublicacion.aspx>.
- En el sitio Web de la Universidad [www.mdp.edu.ar](http://www.mdp.edu.ar), ingresando a "Compras y Contrataciones" y luego a "Contrataciones Vigentes".
- En el Portal de Compras Públicas de la Universidad Nacional de Mar del Plata: <http://compras.mdp.edu.ar>.

A los efectos de las notificaciones previas a la Apertura de Ofertas, el Oferente deberá informar que ha descargado el pliego a [compras@mdp.edu.ar](mailto:compras@mdp.edu.ar), indicando su nombre o razón social, domicilio y correo electrónico para que se le pueda comunicar cualquier aclaración o modificación al pliego.

Los oferentes que no hubiesen retirado o descargado el pliego, o que no lo hubiesen notificado, no podrán alegar desconocimiento de las actuaciones que se hubiesen producido hasta el día de apertura de ofertas.

### ACLARACIONES AL PLIEGO:

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito ante la Dirección de Suministros exclusivamente al correo electrónico [compras@mdp.edu.ar](mailto:compras@mdp.edu.ar) y hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha fijada como límite para la presentación de ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

**2. NORMAS LEGALES DE APLICACIÓN:** La presente contratación se regirá por el Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones, por el Reglamento de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Mar del Plata aprobado por la Ordenanza del Consejo Superior (OCS) N° 370/13 (modificado por OCS N° 2524/2017), Ley 25.551 de Compre Nacional, Decreto 312/10 (Sistema de protección integral de discapacitados) y demás normas concordantes y/o consecuentes de aplicación.

### 3. CONDICIONES DE ENTREGA Y PAGO:

LUGAR DE ENTREGA: La provisión se efectuará en la **SEDE CENTRAL** del Comedor Universitario, sita en la calle **Rodríguez Peña 4040**. La entrega se ajustará a las exigencias de calidad y características establecidas en el pliego, siendo causal de rechazo total o parcial de aquello que no reúna las condiciones solicitadas y pasibles de la rescisión del contrato con las penalidades emergentes.

HORARIOS: La provisión se cumplirá los días hábiles de lunes a viernes en los horarios que se acuerden pudiéndose ampliar los días mediante acuerdo de las partes y a exclusiva opción de LA UNIVERSIDAD.

El precio cotizado deberá incluir todos los costos hasta la entrega de los bienes en su destino final. Estará a cargo del adjudicatario: el flete, la descarga y la estiba en los lugares indicados por el área destinataria, dentro del predio de la Universidad.

VIGENCIA DEL CONTRATO: Primer trimestre del Ciclo Lectivo 2022 (desde la emisión de la Orden de Compra hasta cumplido el **plazo de 3 meses**) o hasta que se agoten las cantidades adjudicadas, lo que ocurra primero. La constatación de la reducción de los precios de mercado de lo adjudicado, podrá determinar en cualquier momento la rescisión del contrato, sin culpa de ninguna de las partes, siempre que el proveedor no aceptase cumplir con la prestación según el nuevo valor.

MULTA POR MORA: La entrega fuera del plazo establecido, dará lugar a una multa del 0,5% del valor de lo entregado fuera de término, por cada 10 (diez) días hábiles de atraso o fracción mayor de 5 (cinco) días hábiles.

POSIBILIDAD DE PRÓRROGA: A opción de la Universidad y con acuerdo del adjudicatario, se podrá extender el plazo contractual por un período igual a la vigencia del Contrato original o por un término menor, teniendo en cuenta las cantidades máximas de la Orden de Compra inicial. En caso de optarse por la prórroga, la Universidad podrá consensuar los precios estipulados en la Orden de Compra con el proveedor a los fines de adecuar dichos precios a los valores de mercado. Aprobada dicha modificación por el correspondiente acto administrativo, será comunicado fehacientemente al adjudicatario.

FORMA DE PAGO: Quincenalmente, presentará la facturación (junto con la constancia de CBU) debidamente conformada, por la cantidad efectivamente entregada en dicho período y se abonará en un plazo no mayor de 30 (treinta) días corridos. La misma deberá remitirse en forma electrónica a: **comedor@mdp.edu.ar** (COMEDOR UNIVERSITARIO). La facturación deberá realizarse en la misma unidad de medida indicada en el Pliego de Bases y Condiciones y en la Orden de Compra respectiva. Queda prohibida la subcontratación, la cesión de contrato y la cesión de facturación.

PAGO ANTICIPADO: Podrá utilizarse el pago anticipado total o parcial. En tales casos, junto con la factura y la constancia de CBU, el adjudicatario deberá presentar en la DIRECCIÓN DE SUMINISTROS (**compras@mdp.edu.ar**) como contragarantía de anticipo, una póliza de seguro de caución digital por el monto a anticipar, a satisfacción de la UNMDP y según Cláusula 6. del presente Pliego. El pago anticipado será dentro de los cinco (5) días hábiles de presentada la documentación de manera conforme. La póliza será devuelta una vez emitida la Recepción Definitiva de los bienes/servicios.

4. PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las ofertas se presentarán **ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO** y según lo indicado en **Cláusula 4.1**. La misma deberá incluir:

- a. LA COTIZACIÓN, según lo establecido en cláusula N° 5
- b. CONSTANCIA DE C.U.I.T.
- c. CERTIFICADO SIPRO según cláusula N° 14
- d. CONSTITUIR DOMICILIO
- e. DECLARACIÓN JURADA adjunta, debidamente completa y firmada.

EFFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: La presentación de la oferta significa por parte del proponente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no es necesario la presentación de los pliegos con la propuesta.

4.1 PRESENTACIÓN DE OFERTAS POR E-MAIL: Por tratarse de un TRAMITE SIMPLIFICADO, se aceptarán **ÚNICAMENTE** cotizaciones enviadas por correo electrónico **exclusivamente a la cuenta: ofertas@mdp.edu.ar**, hasta el día y horario establecido para la presentación de ofertas, indicando en el Asunto el número de Trámite Simplificado (TSI), el número de Expediente (EX) e identificación del OFERENTE, como se muestra a continuación:

• **TSI N° 014/2022 – EX N° 1636/2021 – OFERENTE: XXXXXXXXXXXXX**

Tratándose de medios electrónicos sujetos a requerimientos, condiciones y prestadores ajenos a la UNMDP, ésta no se responsabiliza por su recepción, quedando a cargo del oferente el cumplimiento de todas las acciones necesarias para hacer llegar en tiempo y adecuadamente su cotización. La presentación de las cotizaciones por e-mail, no exime de la obligación de firmar la oferta de acuerdo a lo requerido en la Cláusula 5 del presente Pliego. En este caso, se cumplirá este requisito adjuntando escaneada la Planilla de Cotización con firma y aclaración del titular, representante legal o apoderado.

**5. COTIZACIÓN:** Se utilizará el formulario adjunto o en el de la empresa ajustado a los requisitos establecidos por la AFIP, firmado (por titular, representante legal o apoderado, adjuntando la documentación que lo acredite) con aclaración de firma o sello.

En hoja anexa se desarrollarán las características que identifiquen claramente los productos ofrecidos (marcas, modelos, garantías, etc.). De no indicarse la garantía de los bienes, se considerará que la misma es de doce (12) meses.

En caso de cotizarse un conjunto de bienes o servicios que incluyan la provisión de bienes, deberá indicarse el valor unitario de cada componente si éste fuera un bien de uso; del mismo modo, entregados los bienes o servicios adjudicados, en la facturación deberá detallarse unitariamente el valor de cada bien de uso.

La Universidad Nacional de Mar del Plata, reviste el carácter de EXENTO (CUIT 30-58676172-9), por lo tanto el precio cotizado (I.V.A. incluido) se entenderá, que es PRECIO FINAL.

**MONEDA DE COTIZACIÓN:** PESOS. No cotizar con más de dos (2) decimales, caso contrario, sólo se tendrán en cuenta los primeros dos (2).

**OFERTAS ALTERNATIVAS:** Conforme al Artículo 70° del Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNMDP aprobado por OCS 370/13, se admitirán ofertas alternativas, las que compitirán con las ofertas principales y alternativas de los demás oferentes. Tanto la oferta principal como su/s alternativa/s deberán cumplir en un todo las especificaciones técnicas solicitadas incluyendo todos los dispositivos, elementos y componentes requeridos. No se tendrán en cuenta componentes adicionales.

**6. GARANTÍAS:** Por tratarse de un Trámite Simplificado, *NO SE REQUIERE GARANTÍA DE OFERTA NI GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN (O DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO).*

**GARANTÍA DE ANTICIPO:** Por razones operativas considerando que la mayor parte de las oficinas administrativas no están prestando servicios de manera presencial, sólo se admitirá como Garantía de Anticipo, la **Póliza de Seguro de Caucción Digital**, emitida con las siguientes condiciones:

- Expedida por una Compañía de Seguros debidamente autorizada. La entidad aseguradora deberá certificar las firmas en los respectivos instrumentos por Notario Público. La firma del Escribano actuante deberá ser legalizada por el respectivo Colegio Profesional cuando aquel fuere de jurisdicción distinta a la de la Provincia de Buenos Aires.
- La misma deberá tener procedimiento de verificación on-line, o firma digital de representante legal de la Cía. Aseguradora, acreditando personería.

**7. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** El oferente mantendrá la oferta por el plazo de 30 días corridos contados desde la fecha de apertura, período que se considerará automáticamente prorrogado por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara fehacientemente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

**8. CAPACIDAD DE LOS OFERENTES:** Los proponentes deberán tener competencia técnico-financiera en relación con el objeto que se licita. la Universidad podrá requerir todos los informes necesarios a tal fin. Asimismo, la UNMDP verificará el cumplimiento de las normas previsionales, laborales y tributarias, quedando establecido que si de los datos obrantes en el Organismo se detectase que el Adjudicatario adherido al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, supera el límite establecido en la normativa, se efectuarán todas las retenciones previstas en concepto de Impuesto a las Ganancias, IVA y cualquier otra que pudiera corresponder en los pagos a efectuar.

**9. CRITERIOS DE APLICACIÓN:** Todos los documentos que integran esta contratación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones
- b) Las disposiciones del Reglamento de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Mar del Plata aprobado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 370/13, sus modificaciones y las normas que se dicten en su consecuencia.
- c) Pliego Único de Bases y Condiciones Generales de la Universidad Nacional de Mar del Plata
- d) Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- e) La oferta y las muestras que se hubieren acompañado.
- f) El acto administrativo de adjudicación.
- g) La Orden de Compra o Contrato resultante.

**10. MARCAS:** La mención de marcas es al sólo efecto de precisar las características y calidad de lo solicitado, pudiendo cotizar cualquier marca equivalente o superior que cumpla con lo requerido.

**11. MUESTRAS:** No se requiere la presentación de muestras.

**12. CRITERIO DE SELECCIÓN:** La adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente para el Organismo Contratante. Los productos que reúnan calidades o prestaciones superiores a las requeridas, también serán evaluados y podrán ser objeto de adjudicación si la relación "precio/ calidad/ prestación/ idoneidad del oferente" fuese conveniente.

Podrá adjudicarse todos o algunos de los renglones licitados o con la conformidad del oferente, adjudicar parcialmente el o los renglones, o dejar sin efecto la convocatoria en cualquier momento previo al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los oferentes.

Aquella empresa que tenga personas contratadas con discapacidad, al momento de la oferta deberá acreditarlo documentadamente, indicando si ocupa personal en esa situación y el porcentaje de ocupación.

**PUBLICIDAD DE LAS ADJUDICACIONES:** La Universidad publicará las adjudicaciones en su sitio web [www.mdp.edu.ar](http://www.mdp.edu.ar), ingresando al enlace "Compras y Contrataciones" y accediendo a "Publicidad de Adjudicaciones".

**13. HABILIDAD PARA CONTRATAR:** La UNMDP no podrá contratar con personas físicas o jurídicas con incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01. En tal sentido, se verificará al momento de la adjudicación, la habilidad para contratar de los potenciales proveedores, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución General AFIP N° 4164/17. Para consultar el detalle de las deudas líquidas y exigibles y la falta de presentación de declaraciones juradas, el contribuyente deberá ingresar al Sistema Cuentas Tributarias y seleccionar en el menú la opción "Detalle de Deuda Consolidada" y, dentro de esta opción, el trámite "Consulta de deuda proveedores del estado".

**14. SIPRO (Sistema de Información de Proveedores):** El oferente debe estar incorporado en el Sistema de Información de Proveedores administrado por la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC). Si no está inscripto, podrá incorporarse al mismo mediante el procedimiento de "Preinscripción" accediendo al sitio de Internet de COMPR.AR, donde completarán la información requerida en los formularios de pre-inscripción. Los interesados podrán consultar el "Procedimiento de Inscripción", "Documentación a presentar", junto con los instructivos y manuales de apoyo a proveedores, disponibles en el sitio <https://comprar.gov.ar>.

**15. RECHAZO DE OFERTAS:** Respecto a la desestimación, perfeccionamiento y la inelegibilidad de las ofertas son de aplicación los arts. 83 a 85 del Reglamento de la UNMDP, especialmente serán desestimadas las ofertas sin la firma correspondiente, o escritas a lápiz, sin la presentación de la garantía de oferta o de las muestras cuando se exigiere, efectuadas por personas no habilitadas para contratar con el Estado, con condicionamientos, con cláusulas contrarias al pliego, que tuviera raspaduras, interlíneas, enmiendas no salvadas o que imposibiliten la lectura precisa, en cualquier parte esencial de la oferta.

**16. RESCISIÓN:** La Universidad podrá rescindir la contratación en cualquier momento, sin necesidad de intervención judicial o extrajudicial, sin derecho a indemnización o compensación alguna.

**17. JURISDICCIÓN FEDERAL:** Toda divergencia resultante de la licitación en todas sus etapas, ya sea de la adjudicación, contrato, cumplimiento o cualquier otra, serán sometidas a los Tribunales Federales de Mar del Plata, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.

**18. CLÁUSULAS ESPECIALES POR EMERGENCIA COVID-19:** Producto del contexto epidemiológico de la ciudad de Mar del Plata, a razón de las medidas restrictivas de circulación, aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO) y/o distanciamiento social preventivo obligatorio (DSPO), y las normativas dictadas por el Sr. Rector de la UNMDP, se han establecido condiciones especiales para esta contratación:

**A). La Apertura de Ofertas se realizará sin presencia de público.** Los interesados podrán seguir el acto en vivo y en directo, a través de la Plataforma ZOOM. A continuación se envía la invitación correspondiente para acceder a la misma:

Suministros UNMDP le está invitando a una reunión de Zoom programada.

Tema: Zoom meeting invitation - Reunión de Zoom de Suministros UNMDP

Hora: 29 mar. 2022 11:00 a. m. Buenos Aires, Georgetown

Unirse a la reunión Zoom

<https://us05web.zoom.us/j/3793958422?pwd=SnNqaG5NOVRjRjlJOEISaGhpWko4UT09>

ID de reunión: 379 395 8422

Código de acceso: TS2022

La transmisión por Zoom se iniciará DIEZ (10) minutos antes del horario de inicio del Acto de Apertura de Ofertas, a efectos de brindar la posibilidad a los oferentes de enviar su oferta "en vivo".

Durante ese lapso, el oferente podrá visualizar como ingresa su email a la casilla de correo institucional de la Dirección de Suministros para recepción de ofertas: [ofertas@mdp.edu.ar](mailto:ofertas@mdp.edu.ar).

Se deja constancia que el oferente podrá enviar su oferta en cualquier momento dentro del plazo de Presentación de Ofertas establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones. Las mismas permanecerán reservadas hasta el momento de inicio del Acto de Apertura.

Alcanzado el horario límite para recibir ofertas, no se aceptará oferta alguna y se procederá a iniciar el Acto de Apertura con los correos electrónicos recibidos en tiempo y forma.

Los emails recibidos con posterioridad al inicio del Acto, no serán incorporados al Acta de Apertura y no participarán de la contratación.

**B). La Vista de las Actuaciones** (Art.8 del mencionado reglamento) será a solicitud del interesado dirigida a [compras@mdp.edu.ar](mailto:compras@mdp.edu.ar). Se remitirá al correo electrónico constituido, una copia fiel de todas las actuaciones obrantes en el expediente, firmada por el responsable del área en que se encuentra físicamente el mismo. Si el interesado rechazare la alternativa propuesta, sólo podrá otorgarse la vista del expediente físico respetándose los términos del art. 8 del Decreto Nacional 576/2020, el Protocolo ratificado en Resolución de Rectorado 3498/2020 y los acuerdos paritarios con las organizaciones gremiales.

**19. MANIPULEO DE LOS PRODUCTOS:** Todos los insumos, utensilios, vehículos y demás equipamiento necesario para efectuar el abastecimiento, como así mismo el manipuleo de los alimentos, deberá realizarse bajo estrictas condiciones de aseo, con productos de primera calidad y ajustándose en todos los casos a las determinaciones del Código Alimentario Nacional, el Reglamento del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) y toda otra normativa vigente que sea de obligación.

La Universidad tendrá la facultad de visitar las instalaciones, equipos y vehículos que utilice el proveedor a fin de constatar la calidad e higiene en los procesos de elaboración.

Los vehículos afectados al transporte de productos cárnicos y víveres perecederos varios, deberán garantizar el transporte de los productos sin romper la cadena de frío. Los vehículos afectados al transporte de carne y productos, deberán estar habilitados a esos efectos.

Todos los productos serán entregados con envases que garanticen el acarreo del producto en perfectas condiciones de higiene y conservación, que eviten el contacto del mismo con el medio ambiente.

La constatación de productos en mal estado dará lugar a la rescisión inmediata de la contratación con culpa del proveedor con la penalidades emergentes con más las acciones indemnizatorias a que hubiera lugar.

20.MAQUINARIA Y DISPENSERS: El adjudicatario podrá poner a disposición de la Universidad, bajo la modalidad de **COMODATO**, toda la maquinaria y dispensers necesarios para de garantizar la óptima prestación del servicio.

21.EXCLUSIVIDAD: El proveedor tendrá la exclusividad para la provisión de los bienes/servicios de los renglones por los que resulte adjudicatario durante el periodo de vigencia de la contratación.

22.ANTECEDENTES DEL OFERENTE: Será de especial consideración los antecedentes por servicios similares, para lo cual se adjuntará el listado de los lugares y tipo de prestación afectado y los rubros en que se encuentre habilitado para la actividad.

23.DOCUMENTACION ADICIONAL: Además de lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el oferente deberá presentar:

- Habilitación Municipal acorde al tipo de establecimiento
- Cualquier otra habilitación, inscripción o condición exigida por la reglamentación municipal, provincial o nacional en materia de higiene y salubridad vigente a la fecha de la convocatoria de ofertas.

**PLANILLA DE COTIZACIÓN**

Organismo contratante: Universidad Nacional de Mar del Plata  
 Procedimiento de selección: Trámite Simplificado 14/2022  
 Expediente: EXP:EX-2021-1636-DYA.DME-REC #UNMDP/2022  
 Asunto: Provisión de productos de almacén para el Comedor Universitario

Empresa oferente:  
 C.U.I.T:

Renglón	Tipo	Unidad de medida	Cantidad	Descripción	Precio unitario	Precio total
1	PRINCIPAL	UNIDAD	15,00	ACEITE DE GIRASOL UNIDAD: bidón por 5 lts.		
2	PRINCIPAL	CAJA	15,00	SALSA BLANCA (TIPO KNORR) UNIDAD: caja x 6 bolsas de 1,100 kgs.		
3	PRINCIPAL	UNIDAD	10,00	CALDO GRANULADO (TIPO KNORR) DE VERDURA/GALLINA/CARNE UNIDAD: bolsa X 650 GRS		
4	PRINCIPAL	CAJA	25,00	TOMATE PERITA EN LATA (Tipo Mora/Alco/Knorr/CORUM) UNIDAD: CAJA X 6 latas x 3 kgs.		
5	PRINCIPAL	UNIDAD	35,00	FIDEOS TIRABUZON / MOSTACHOLES (Tipo Luchetti, Don Vicente, Matarazzo) UNIDAD: PAQUETE X 500 GRS.		
6	PRINCIPAL	UNIDAD	7,00	GELATINA SABORES VARIOS paquete por 5 kgs.		
7	PRINCIPAL	CAJA	10,00	CHOCLO GRANO AMARILLO X 850 GRS (tipo inalpa) PRESENTACION (UNIDAD): CAJA POR 12 LATAS		
8	PRINCIPAL	CAJA	10,00	ARVEJAS ENTERAS LATA X 850 GRS.(TIPO INALPA) PRESENTACION (UNIDAD) : CAJA X 12 LATAS		
9	PRINCIPAL	UNIDAD	10,00	LOMITOS DE ATUN EN AGUA LATA X 1.9 KGS. (TIPO BAHIA) UNIDAD: LATA X 1.900 KGS		
10	PRINCIPAL	UNIDAD	5,00	ACEITUNA VERDES EN RODAJAS X 4.5 KGS (TIPO MENGUAL) UNIDAD: BALDE POR 4.5 KGS		
11	PRINCIPAL	KILOGRAMO	5,00	OREGANO X KG		
12	PRINCIPAL	KILOGRAMO	1,00	PIMIENTA BLANCA MOLIDA X KG.		
13	PRINCIPAL	KILOGRAMO	1,00	AJI MOLIDO X KG.		
14	PRINCIPAL	KILOGRAMO	5,00	PROVENZAL X KG		
15	PRINCIPAL	KILOGRAMO	1,00	NUEZ MOSCADA MOLIDA X KG.		
16	PRINCIPAL	KILOGRAMO	2,00	CONDIMENTO PARA ARROZ X KG		
17	PRINCIPAL	UNIDAD	15,00	PAN RALLADO X 5 KGS. (TIPO FAROLITO) UNIDAD: PAQUETE X 5 KGS		
18	PRINCIPAL	UNIDAD	15,00	REBOZADOR PAQUETE X 5 KGS (TIPO FAROLITO) UNIDAD: PAQUETE X 5 KGS		
19	PRINCIPAL	CAJA	10,00	CHOCLO CREMOSO AMARILLO X 830 GRS (tipo inalpa) PRESENTACION (UNIDAD): CAJA POR 12 LATAS X 850 GRS		
20	PRINCIPAL	KILOGRAMO	4,00	PIMENTON DULCE X KG.		
21	PRINCIPAL	UNIDAD	50,00	ARROZ VAPORIZADO (TIPO GALLO ORO/MAXIMO) PAQUETE X 5 KGS.		
22	PRINCIPAL	UNIDAD	15,00	LENTEJAS PAQUETE X 5 KGS.		
23	PRINCIPAL	UNIDAD	7,00	PURE DE PAPAS INSTANTANEO (TIPO KNORR) UNIDAD: bolsa x 20 kgs.		
24	PRINCIPAL	CAJA	25,00	MAYONESA SOBRE INDIVIDUAL (Tipo Hellmans, Natura, Fanacoa) caja x 196 sachets x 8 grs		

**Total Oferta**

\_\_\_\_\_  
Firma y sello del oferente



# DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR

PERSONA / RAZÓN SOCIAL:

CUIT Nº

DOMICILIO CONSTITUIDO:

E-MAIL PARA NOTIFICACIONES:

TELÉFONO:

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, está habilitada para contratar con la Universidad Nacional de Mar del Plata, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en el artículo 28 del citado del citado plexo normativo y sus modificatorios, cuyo texto se transcribe:

**Artículo 27. — PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR.** Podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo 28 y que se encuentren incorporadas a la base de datos que diseñará, implementará y administrará el órgano Rector, en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas, en las condiciones que fije la reglamentación. La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar ofertas.

**Artículo 28. — PERSONAS NO HABILITADAS.** No podrán contratar con la Administración Nacional:

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del presente.
- b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública, N° 25.188.
- c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
- d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.
- g) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 24.156.
- h) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) durante el tiempo que permanezcan en dicho registro.

Dejo expresa constancia que en la dirección de Correo Electrónico constituido serán validas todas las notificaciones que curse la Universidad Nacional de Mar del Plata referidas a la presente contratación. Contándose el plazo de notificaciones a partir del aviso de recibo o en caso de no contestación, los plazos correrán a partir del día hábil siguiente a la fecha de remisión.-----

.....  
Firma y aclaración